

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 290

PERIODO LEGISLATIVO: 2019

Extracto:

P.E.P. NOTA Nº 211/19 ADJUNTANDO DTO. PROVINCIAL Nº 2731/19 POR EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN Nº 19.368 REF. A COOPERACIÓN EN EL MARCO DEL EVENTO "MUESTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MISIÓN CIENCIA)", SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA Y EL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N°
GOB.

211

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 4269	HORA 16 SEP 2019 15:49
 CRISTIAN RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO	

USHUAIA, 16 SEP 2019

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 2731/19, por el cual se ratifica el Convenio de Colaboración, registrado bajo el N° 19368, celebrado con el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología dependiente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
19 SEP 2019	
MESA DE ENTRADA	
N° 250	Hs. 10 ³⁰
FIRMA:	

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

JUAN CARLOS ARCANDO
Vicegobernador
ante del Poder Legislativo

18 SEP 2019

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S/D.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

2731/19

USHUAIA, 11 SEP. 2019

VISTO el Expediente N° 15039-CT/19 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la celebración del Convenio de Colaboración suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, D.N.I. N° 17.364.434 y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, representado por el Sr. Subsecretario de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, Dr. Tomás AMEIGEIRAS, D.N.I. N° 24.848.850.

Que el mismo tiene por objeto generar un marco de relación y cooperación entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología y llevar adelante el evento: "MUESTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MISIÓN CIENCIA)", a desarrollarse en la ciudad de Río Grande y eventualmente en otras localidades de la Provincia.

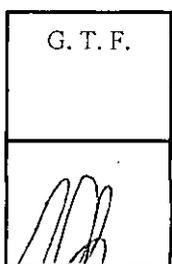
Que se cuenta respaldo presupuestario para afrontar el gasto que demande el presente a fs. 36.

Que el Convenio mencionado fue suscripto en fecha 10 de junio de 2019 y se encuentra registrado bajo el N° 19368, resultando procedente su ratificación.

Que corresponde la posterior remisión a la Legislatura Provincial conforme lo dispone la Constitución Provincial, en su artículo 105, inciso 7), y su artículo 135, inciso 1).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto

...///2.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



///...2.-

administrativo en virtud de lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

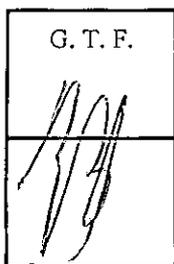
ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, D.N.I. N° 17.364.434 y el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología, representado por el Sr. Subsecretario de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, Dr. Tomás AMEIGEIRAS, D.N.I. N° 24.848.850, el que se encuentra registrado bajo el N° 19368 y cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la UGG 4600, UGC 339, Inciso 3 del ejercicio económico financiero correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Remitir copia autenticada del presente y del Convenio de Colaboración a la Legislatura Provincial conforme lo dispone la Constitución Provincial, en su artículo 105, inciso 7), y su artículo 135, inciso 1).

ARTÍCULO 4º.- Comunicar. Dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 2731/19



Daniel Roberto Martinioni
Dr. Daniel Roberto MARTINIONI
MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Rosana Andrea Bertone
Dra. Rosana Andrea BERTONE
Gobernadora
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.Ly.T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 19368
FECHA 16 AGO 2019

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y T.

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOLIO
23

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO FEDERAL
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE
EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

y

**EL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR.**

Entre el CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, representado en este acto por el Dr. Tomas AMEIGEIRAS, D.N.I. Nº 24.848.850, en su carácter de Subsecretario de Federalización de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación Productiva, con domicilio en calle Godoy Cruz Nº 2320, Cuarto Piso, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, en adelante: "EL COFECYT", por un lado, y el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "EL MINISTERIO", representado en este acto por el Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Daniel Roberto MARTINIONI, D.N.I. Nº 17.364.434, con domicilio legal en calle San Martín Nº 450 (CP 9410) de la ciudad de Ushuaia, "ad referéndum" de la Sra. Gobernadora por el otro, en conjunto denominados "LAS PARTES", convienen en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, el adelante "EL CONVENIO".

ANTECEDENTES:

I.- Que EL COFECYT busca difundir y/o divulgar conocimientos científicos a lo largo del todo el territorio argentino a través del apoyo a las áreas de ciencia y tecnología jurisdiccionales para complementar actividades recreativas y/o lúdicas, talleres, capacitaciones, etc; que estimulen vocaciones científicas y tecnológicas, promuevan la cultura científica, contribuyan a la comprensión de la importancia de la investigación y de sus resultados para el progreso de la sociedad.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S L y T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO Nº 19368
FECHA 16 AGO 2019

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



II.- Por su parte EL MINISTERIO se encuentra implementando distintas actividades que permiten el intercambio de experiencias educativas en Ciencia y Tecnología de las que participan educadores, estudiantes y profesionales de diversas ciencias

III.- Que LAS PARTES, se han comprometido a llevar adelante el evento denominado: "MUESTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MISIÓN CIENCIA)" a desarrollarse en la Ciudad de Río Grande, Provincia de TIERRA DEL FUEGO. El personal técnico y profesional del evento podrán ser trasladados de forma transitoria y eventual a otras localidades de la Provincia en el marco de las actividades programadas para dicho acontecimiento.

En este marco, LAS PARTES acuerdan celebrar el presente Convenio según las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: EL CONVENIO tiene por objeto establecer un marco de relación y cooperación entre EL COFECYT y EL MINISTERIO.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL MINISTERIO se compromete a:

- Arbitrar los medios necesarios para contar con un predio para la realización de la muestra y que se encuentre en condiciones adecuadas para realizar el montaje y desmontaje de la misma y el desarrollo de las actividades que sean necesarias para llevarla adelante.
- Proveer hospedaje y provisión de pensión completa para el personal técnico y profesional designado por COFECYT que asistirá a la muestra.
- Mantener indemne a EL COFECYT, en relación a cualquier reclamo o acción de terceros, cualquiera sea su naturaleza, por toda actividad y consecuencia derivada del objeto del presente, de la realización del evento o el contenido del espacio durante la etapa de montaje, desmontaje y

Quilichini

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 19368
FECHA 16 AGO 2019

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

FOLIO
25

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.Y.T.

realización de la muestra y sus dependientes, debiendo hacerse cargo en forma exclusiva y excluyente de la indemnización, daños, costos, costas y honorarios que correspondieran.

CLÁUSULA TERCERA: EL COFECYT se compromete a:

- Poner a disposición de EL MINISTERIO, el contenido de una (1) muestra en cada uno de los espacios asignados, en función de la disponibilidad de las diferentes muestras itinerantes del COFECYT.
- Coordinar la puesta a punto de los espacios destinados a la realización de la muestra, a través del personal técnico e idóneo que realizará dichas actividades.
- Capacitar a los diferentes guías/ técnicos, asistiendo a los mismos durante el tiempo que dure la muestra.

CLÁUSULA CUARTA: EL MINISTERIO manifiesta que el predio que se utilizará para llevar adelante la Muestra en Ciencia y Tecnología (Misión Ciencia), se encuentra en condiciones adecuadas y en cumplimiento con la normativa aplicable en cuanto a las habilitaciones que correspondan, por lo que no podrá con posterioridad invocar duda o desconocimiento de las mismas.

CLÁUSULA QUINTA: LAS PARTES podrán modificar el presente CONVENIO en cualquier momento por mutuo acuerdo.

CLÁUSULA SEXTA: LAS PARTES constituyen domicilio en los señalados en el encabezamiento, en el que serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se cursen.

CLÁUSULA SEPTIMA: LAS PARTES acuerdan que cualquier circunstancia y/o diferendo que se suscite en relación con la aplicación y/o interpretación de EL CONVENIO será resuelta amistosamente entre ellas y, de persistir el desacuerdo

Mano de firma

A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.Y.T.



G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
BAJO N° 19368
FECHA 16 AGO 2019

FOLIO
26

"2019 - AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho,
Control y Registro - S.L.y.T.

y en caso de judicializar las diferencias, las partes se someterán a la competencia originaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conforme lo prevé el Art. 117 de la Constitución Nacional y el Artículo 24 inc.) 1º del Decreto 1285/58."

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los 10 días del mes de JUNIO de 2019.

Firma EL MINISTERIO: *[Signature]*

Aclaración:
DNI: 17369434

Dr. Daniel Roberto MARTINONI
MINISTRO DE CIENCIA y TECNOLOGIA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Firma EL COFECYT:

Aclaración:
DNI:

[Signature]

Dr. Tomás Ameigeiras
Subsecretario de Federalización de la Ciencia
la Tecnología y la Innovación Productiva

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano VALENCIA MORENO
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y.T.